

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****66****MAJADAHONDA NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) entre D./Dña. RUBEN REOYO CHARRO y TALLER DE AUTOEXCLUSIVO S.L., en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 14/11/16 aclarada por auto de 23/12/16 con el siguiente extracto del fallo:

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. San Frutos Martín, en nombre y representación de D. RUBEN REOYO CHARRO contra la entidad TALLER DE AUTOEXCLUSIVOS S.L. en situación de rebeldía procesal y en consecuencia declaro resuelto el contrato de compraventa de vehículo suscrito entre las partes en fecha de 7 de noviembre de 2014 y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 3.350 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda devolviendo el actor el vehículo objeto de la compraventa.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a TALLER DE AUTOEXCLUSIVO, S. L., expido y firmo la presente en Majadahonda, a veintiuno de mayo de dos mil veinte.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.650/20)

